

02 de febrero de 2021 DP-OGD-0140-2021

Señora Idania Mora Bonilla july19782009@hotmail.com

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su gestión recibida en este despacho el día 28 de enero del 2021, mediante la cual solicita ayuda con el crédito de su casa. Lamentamos la situación por la cual están atravesando, no obstante, escapa del ámbito de competencia de este despacho la intervención en esta solicitud, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuestos y/o programas de ayudas para casos específicos como el que usted expone.

Si bien, el Poder Ejecutivo en conjunto con los diferentes bancos estatales ha impulsado la iniciativa "Plan Proteger" mediante la directriz 075-H para instruir a los bancos comerciales del Estado para que, en el ejercicio de su autonomía constitucional, realicen todas las medidas necesarias y efectivas para readecuar los créditos de los deudores afectados por la situación actual, los entes financieros de derecho privado como son las Mutuales y/o Cooperativas no están sometidas al criterio del Poder Ejecutivo por cuanto éstas generan las condiciones de acuerdo a sus normativas.

Es por lo anterior, que asuntos como el que plantea deben ser resuelto ante el ente financiero en el mantiene la deuda o bien dirigirse a una entidad financiera de su preferencia, ya que son los respectivos bancos, quiénes analizan los casos y establecen los requisitos para readecuar créditos y crear condiciones crediticias favorables para enfrentar el impacto económico del COVID-19.

Es por lo anterior que le sugerimos dirigirse a las entidades o empresas financieras en las que tiene la deuda, a consultar de las condiciones que ofrecen y recibir la asesoría que requiera.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala Jefa Gestión Documental Presidencia de la República

ABA/LLQ